1 NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

1.1 Plan de Desarrollo Departamental: *"PLAN DE DESARROLLO 2024-2027".*

1.1.1 Nombre del Pilar Departamental: Igualdad de oportunidades para Arauca

1.1.2 Nombre del Programa Departamental: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

1.2 Plan de Desarrollo Municipal: "PLAN DE DESARROLLO *2024- 2027"*

1.2.1 Nombre de la Línea Estratégico Municipal: Bienestar a la familia y la sociedad

1.2.2 Nombre del Programa Municipal: 4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

1.2.3 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto:

PRODUCTO	DESCRIPCION META PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE PRODUCTO	META PRODUCTO CUATRIENIO	VALOR ESPERADO PARA LA VIGENCIA
4101025 - Servicio de ayuda y atención humanitaria	Mediante los cuales se entrega ayuda y atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado. La ayuda humanitaria se entrega a las víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado y la atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado.	410102500 - Personas con asistencia humanitaria	50	125	71

1.3 Problema Central:

Vulneración de los derechos de la población víctima del conflicto armado, quienes tienen limitaciones para acceder a alimentos, elementos de aseo y utensilios básicos de cocina; dificultando la subsistencia, el derecho a la atención y la reparación integral.

1.3.1 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS

1. Limitada oferta de medidas de atención y asistencia que posibiliten acceder a los derechos vitales de la población victima

CAUSAS INDIRECTAS

1.1 Hogares de víctimas con bajos recursos económicos y pocas oportunidades
1.2 Limitada oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos a las víctimas en el municipio.

EFECTOS DIRECTOS:

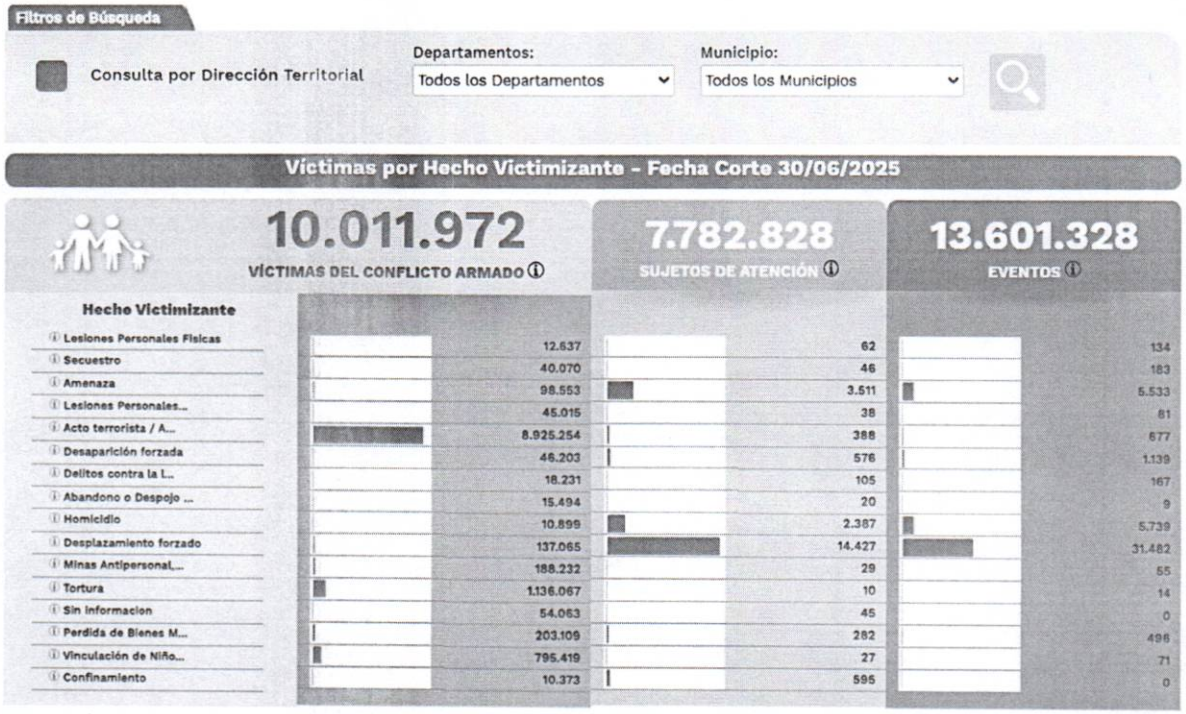
1. Incremento en la vulnerabilidad y el riesgo de desatención de los derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado en Saravena.

EFECTOS INDIRECTOS:

- **1.1** Aumento de las condiciones de pobreza y exclusión social en la población víctima del conflicto armado.
- **1.2** Víctimas con baja formación, capacitación y pocas oportunidades.

1.3.2 Descripción Situación Actual:

En Colombia, la población víctima del conflicto armado interno supera los 10 millones de personas, según el Registro Único de Víctimas (RUV) con corte a junio de 2025, representando aproximadamente el 20 % de la población nacional (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2025). De este total, el desplazamiento forzado, es el hecho victimizante de mayor impacto social y humanitario en el país.



Fuente: Unidad para las Víctimas (julio, 2025)

A nivel de necesidades humanitarias, los informes del Programa Mundial de Alimentos y el DANE evidencian que para 2024, cerca del 25,5 % de los hogares colombianos enfrentaron inseguridad alimentaria moderada o severa, con una mayor afectación en zonas rurales y territorios con presencia de conflicto armado (Programa Mundial de Alimentos & DANE, 2024). Esta situación genera presión sobre los sistemas locales de atención y sobre las capacidades institucionales para garantizar el acceso oportuno a ayudas humanitarias inmediatas.

La política pública de atención a víctimas en Colombia se estructura principalmente a través de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, que establecen medidas de asistencia, atención y reparación integral. No obstante, el cumplimiento de estas medidas se enfrenta a desafíos relacionados con disponibilidad presupuestal, cobertura territorial y persistencia de

dinámicas de violencia y desplazamiento en varias regiones del país, lo que mantiene una demanda constante y creciente de apoyo humanitario inmediato (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2024).

En términos de impacto social, la persistencia del conflicto armado en varias zonas del país, sumada a factores de crisis migratoria y emergencias naturales, ha llevado a que Colombia se mantenga como uno de los países con mayor número de desplazados internos en el mundo, situación que afecta de manera crítica a departamentos fronterizos como Arauca y que exige intervenciones articuladas y sostenibles entre nación y territorio (ACNUR, 2024).

En el municipio de Saravena se registran 35.898 víctimas por ocurrencia y 23.014 víctimas por declaración, de las cuales 21.135 permanecen ubicadas en el territorio y 16.857 son actualmente sujetos de atención, según el Registro Único de Víctimas (corte 30 de junio de 2025). El hecho victimizante de mayor prevalencia es el desplazamiento forzado, con 29.144 casos de ocurrencia y 20.719 declaraciones, seguido por el homicidio, que reporta 5.507 casos ocurridos y 1.419 declaraciones (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2025).

Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio SARAVENA - Fecha Corte 30/06/2025

Hecho Victimizante	35.898 VÍCTIMAS OCURRENCIA	23.014 VÍCTIMAS DECLARACIÓN	21.135 VÍCTIMAS UBICACIÓN	16.857 SUJETOS DE ATENCIÓN	45.780 EVENTOS
Lesio...	130	83	66	62	134
Secuestro	180	22	81	46	183
Amenaza	5.126	3.040	3.572	3.511	5.533
Lesio...	80	10	40	38	81
Acto ...	640	426	427	388	677
Desap...	1.114	326	719	576	1.139
Delit...	162	116	105	105	167
Aband...	9	0	20	20	9
Homicidio	5.507	1.419	2.971	2.387	5.739
Despl...	29.414	20.719	18.120	14.427	31.482
Minas...	54	20	32	29	55
Tortura	14	2	12	10	14
Sin informacion	0	0	50	45	0
Perdi...	487	195	300	282	496
Vincu...	65	16	33	27	71
Confinamiento	0	0	597	595	0

Fuente: Unidad para las Víctimas (julio, 2025)

La implementación del presente proyecto permitirá dar respuesta a las necesidades básicas de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Saravena, particularmente en lo relacionado con la provisión de alimentos no perecederos, elementos de aseo, toallas, cobijas, estufas y juegos de ollas. Esta asistencia será entregada a personas que, dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud, hayan sido víctimas de un hecho victimizante, hayan declarado ante el Ministerio Público (Personería Municipal, Defensoría del Pueblo o Procuraduría General de la Nación) y cuenten con la constancia de diligenciamiento del Formulario Único de Declaración – FUD.

Conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), una vez realizada la declaración, corresponde a dicha entidad verificar si los hechos narrados corresponden

a alguno de los eventos victimizantes definidos en la normativa vigente. Posteriormente, la Unidad emite un acto administrativo motivado en el cual notifica si la persona será o no incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV).

De acuerdo con lo manifestado por el enlace municipal de víctimas: i) Las personas que han realizado la declaración deben acudir a la Secretaría General y de Gobierno Municipal para recibir atención psicosocial inicial, orientada a la evaluación de su situación de vulnerabilidad y a la definición de la ruta de atención correspondiente, conforme a los lineamientos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral (PAPSIVI); ii) Los kits de ayuda humanitaria son entregados exclusivamente a personas identificadas como vulnerables, de acuerdo con los resultados de la valoración psicosocial y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente; iii) En el caso de las estufas y juegos de ollas, estos serán asignados únicamente a personas en condición de alta vulnerabilidad que los requieran, y sujeto a la disponibilidad de dichos insumos por parte de la administración municipal.

1.3.3 Magnitud del Problema:

El municipio de Saravena presenta 35.898 víctimas por ocurrencia y 23.014 por declaración, de las cuales 21.135 se encuentran ubicadas en el territorio y 16.857 son sujetos de atención activa según el Registro Único de Víctimas (corte 30 de junio de 2025). El hecho victimizante con mayor impacto corresponde al desplazamiento forzado, que representa 29.144 casos de ocurrencia y 20.719 declaraciones, seguido por el homicidio, con 5.507 casos registrados.

Esta situación evidencia la persistencia de una crisis humanitaria que limita el acceso de la población afectada a alimentos, elementos de aseo y utensilios básicos de cocina, condiciones esenciales para su subsistencia y restablecimiento de derechos.

1.4 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores cooperante y beneficiario).

1.4.1 identificación de los participantes

ACTOR*	ENTIDAD	POSICION*	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Otro	Víctimas	Beneficiario	Recibir ayudas humanitarias de manera inmediata para cubrir parte de sus necesidades básicas, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.	Identificación y priorización de necesidades a través de la mesa de víctimas del municipio.
Municipal	Alcaldía Municipal	Cooperante	Garantizar la atención oportuna de las víctimas en el municipio, en línea con la Ley 1448 de 2011 y avanzar en el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.	Contribución económica, coordinación del proyecto

- **Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes:**

La coordinación entre los participantes se ha dado a través de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, espacio en el cual se priorizan las necesidades humanitarias. En este escenario, la Alcaldía de Saravena articula la disponibilidad presupuestal, la logística y la gestión administrativa para la adquisición y entrega de los kits, mientras que las víctimas participan en la Identificación y priorización de necesidades. Esta coordinación se mantiene mediante reuniones periódicas.

NOTA:

- ***Actor:** Identifique si el actor es Departamental, Distrital, Embajada, Municipal, Nacional y Otro.
- ***Posición:** Indique cual es la posición asumida del actor en el proyecto (Ej. Cooperante, Beneficiado, Oponente y Perjudicado).

1.5 Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa. (Latitud y longitud según Google Maps)

- **Población Afectada:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Personas	65.754	Censo DANE 2018- POS COVID proyección poblacional 2025 Población Urbana y rural

- **Localización:**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACION ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena			Municipio de Saravena

- **Población Objetivo:**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
*Personas	71	**Secretaría General y de Gobierno**

***Nota:** que hayan sido víctimas del conflicto armado en los tres (3) meses previos a la solicitud, que hayan realizado la declaración ante el Ministerio Público y cuenten con la constancia de diligenciamiento del Formulario Único de Declaración (FUD).

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUB TOTAL
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS									
20 - 59 AÑOS									
60 en adelante									
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA									71

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
Orinoquia	Arauca	Saravena			Municipio de Saravena

Objetivo General del Proyecto: Garantizar la atención humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Saravena.

Objetivo General del Proyecto: Garantizar la atención humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Saravena.

1.5.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

ORDEN	INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACION
1	Personas con asistencia humanitaria	Numero	71	Documento oficial	Informe de supervisión y Acta de liquidación de la secretaría general y de Gobierno Municipal

1.5.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	Causa Relacionada	Objetivos Específicos
Causa directa 1:	Limitada oferta de medidas de atención y asistencia que posibiliten acceder a los derechos vitales de la población victima	Garantizar la atención humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Saravena.
Causa indirecta 1.1:	Hogares de víctimas con bajos recursos económicos y pocas oportunidades	Brindar apoyo humanitario inmediato a los hogares víctimas con mayores limitaciones económicas, priorizando la entrega de insumos alimentarios y de aseo esenciales para su subsistencia.
Causa indirecta 1.2:	Limitada oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos a las víctimas en el municipio.	Aumentar la oferta de servicios, programas y proyectos dirigidos a víctimas.

1.5.3 META (establecer el alcance del proyecto teniendo en cuenta el indicador de producto).

Brindar asistencia humanitaria inmediata a 71 personas víctimas del conflicto armado en el municipio de Saravena, mediante la entrega de kits con elementos básicos de la canasta familiar.

1.6 Alternativas de la Solución. (Mínimo dos, en donde una de ella establezca el objeto del proceso a ejecutar).

ORDEN	ALTERNATIVA	PREPARACION (SI O NO)
1	Adquisición de kits de ayudas humanitarias para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Saravena, departamento de Arauca	**Si**
2	Otorgar transferencias monetarias a las víctimas priorizadas para que adquieran directamente alimentos, elementos de aseo y utensilios básicos, bajo supervisión de la Alcaldía	**No**

1.6.1 Justificación:

Que, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, conforme lo preceptúa el Artículo 2 de la Constitución Nacional las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar los fines esenciales del Estado, sus deberes sociales y el de los particulares.

Que, en ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.

El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política. Una buena gestión pública consiste en lograr resultados que respondan a las expectativas y a las demandas de la población, haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles. Para ello, es necesario vincular los procesos de planeación, presupuestaria y evaluación con una visión de ejecución y operativización integral que oriente al desarrollo probable de una buena gestión, para así lograr los resultados planeados y propuestos.

Que, la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, define medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno; los mecanismos necesarios para la implementación de las medidas propuestas en la ley, se contemplan en el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3726 denominado Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas, el cual traza los parámetros para la aplicación de la política pública en el ámbito nacional y territorial.

Que, Conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), una vez realizada la declaración, la entidad verificará si los hechos narrados corresponden a alguno de los eventos victimizantes definidos en la normativa vigente. Posteriormente, la UARIV emite un acto administrativo motivado en el cual notifica si la persona será o no incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Que, de acuerdo con la solicitud realizada por el enlace de víctimas Municipal, **los kits serán entregados a personas que, dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud, hayan sido víctimas de un hecho victimizante, hayan declarado ante el Ministerio Público (Personería Municipal, Defensoría del Pueblo o Procuraduría General de la Nación) y cuenten con constancia de diligenciamiento del Formulario Único de Declaración – FUD.**

Finalmente, este proyecto también se concibe como una estrategia para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones locales y fomentar la participación activa de las víctimas en los procesos de priorización y verificación de las ayudas entregadas, promoviendo un enfoque de corresponsabilidad en la gestión pública (UARIV, 2025).

Marco Legal:

Constitución Política de la República de Colombia de 1991:

- Artículo 1: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

- Artículo 2: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*
- Artículo 209: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Ley 387 de 1997: *"Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia".*

Ley 1448 de 2011: "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"

- Artículo 47: "*Derecho a la ayuda humanitaria. Las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, tendrán derecho a la ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades que guarden relación con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma, en todo caso no podrán exceder de 72 horas para su entrega. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia*".
- Artículo 63: "*Atención inmediata. Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.*

  Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Parágrafo 1º. *Podrán acceder a esta ayuda humanitaria las personas que presenten la declaración de que trata el artículo 61 de esta Ley, y cuyo hecho que dio origen al desplazamiento haya ocurrido dentro de los tres (3) meses previos a la solicitud (...)".*

Decreto 1084 de 2015: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación".* Departamento Administrativo para la Prosperidad Social".

Decreto 1356 DE 2019: "*Por medio del cual se adiciona el Decreto número 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c) del artículo 9° de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre*"

Resolución 01668 de 30 diciembre de 2020: *"Por la cual se derogan las Resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01282 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250/2019 expedidas*

por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se dictan otras disposiciones". Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".

Decreto Municipal No. 124 de 17/12/2020: "*Por medio del cual se definen las garantías para la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Saravena*".

Decreto Municipal No.04 de 2021: "*Por medio del cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca".*

Decreto Municipal No.35 de 2024: *"Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca*".

Acuerdo N° 05 del 2024 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nº 06 Del 2024: "*Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal*".

1.6.2 MODALIDAD DE CONTRATACION (indicar clase de contrato y la modalidad de selección)

Clase de Contrato: Compraventa

Modalidad de Selección: Mínima Cuantía

2 ESTUDIO DE NECESIDADES

2.1. Del Bien y/o Servicio.

- **Bien o servicio:** Personas con asistencia humanitaria
- **Medido a través de:** Numero
- **Descripción**: kits humanitarios compuestos por alimentos no perecederos, elementos de aseo personal y utensilios básicos de cocina, destinados a 71 personas víctimas del conflicto armado inscritas en el Registro Único de Víctimas.
- **Descripción de la Demanda:** 71 personas registradas en el registro único de víctimas que requieren ayudas humanitarias
  Descripción de la Oferta: Entrega de kits de ayuda humanitaria con alimentos, elementos de aseo y artículos de cocina.

2.1.1. Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANALISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
HISTORICO	2023	20	20	0
	2024	88	88	0
PROYECTADO	2025	0	71	-71

2.2. ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA (indicar el alcance, especificaciones técnicas y demás información que crea pertinente)

Para la ejecución de la alternativa "Adquisición de kits de ayudas humanitarias para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Saravena, departamento de Arauca" se hace necesario la adquisición de alimentos no perecederos, elementos de aseo, toallas, cobijas, estufas y juegos de ollas, con el fin se encuentren disponibles cuando sean solicitados en la alcaldía municipal por las personas que hayan sido víctimas del conflicto armado en los tres (3) meses previos a la solicitud, que hayan realizado la declaración ante el Ministerio Público y cuenten con la constancia de diligenciamiento del Formulario Único de Declaración (FUD).

El proyecto tendrá una duración de 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

El detalle de los elementos debe ser consultado en el documento anexo denominado "Especificaciones técnicas".

2.2.1. FACTORES ANALIZADOS: (marcar con un "X" los factores analizados)

FACTORES	MARCA CON UNA "X"
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía a la población objetivo	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X
Comunicaciones	X
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	
Disponibilidad y costo de mano de obra	
Estructura impositiva y legal	
Factores ambientales	
Impacto para la Equidad de Género	X
Medios y costos de transporte	X
Orden público	X
Otros	X
Topografía	

2.3. CADENA DE VALOR (cuadro de cantidades y valor del presupuesto)

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	50221002	Harina de trigo x 1000 gr fécula de trigo en empaque de polietileno,	Kilo	71	$ 5.800,00	$ 411.800,00

		para un peso equivalente de 1 kg.				
2	50467007	Sardina grande en lata de 425 gr conserva.	Unidad	71	$ 10.500,00	$ 745.500,00
3	50201706	Café consumo nacional, molido descafeinado, en bolsa metalizada x 425 gr.	Unidad	71	$ 33.000,00	$ 2.343.000,00
4	50221002	Harina de maíz, en empaque de polietileno, para un peso equivalente de 1 kg.	Kilo	71	$ 5.900,00	$ 418.900,00
5	50161814	Panela en bloque, a granel, presentación x 300 gramos	Unidad	71	$ 4.900,00	$ 347.900,00
6	50192901	Pasta alimenticia compuesta tipo espagueti de 1.000 gr, empacada en bolsa de polietileno	Kilo	71	$ 10.500,00	$ 745.500,00
7	10151605	Avena hojuelas x 500 gr en empaque de polietileno	Libra	71	$ 8.000,00	$ 568.000,00
8	50131704	Leche en polvo x 380 gr entera, en bolsa laminada	Unidad	71	$ 15.000,00	$ 1.065.000,00
9	50161511	Chocolate de mesa tradicional, con azúcar por 500 gr	Libra	71	$ 23.800,00	$ 1.689.800,00
10	50171551	Sal sin aditivos en empaque de polietileno x 1.000 gr	Kilo	71	$ 3.600,00	$ 255.600,00
11	50161814	Azúcar morena, granulada, a granel presentación x 1.000 gr	Kilo	71	$ 10.000,00	$ 710.000,00
12	10151701	Arroz blanco, tipo II x 1.000 gr	Kilo	71	$ 7.800,00	$ 553.800,00
13	50401824	Frijol bola roja, tipo I, grado I, seco desvainado x kilo	Kilo	71	$ 19.600,00	$ 1.391.600,00
14	50405405	Arveja tipo I en empaque de polietileno x 1.000 gr	Kilo	71	$ 8.000,00	$ 568.000,00
15	50424503	Lentejas x 1.000 gr, lenteja tipo II, grado I, desenvainada, empacada en bolsa de polietileno	Kilo	71	$ 14.900,00	$ 1.057.900,00
16	50151513	Aceite vegetal, de 1.000 ml. Refinado, libre de colesterol y grasas trans	Litro	71	$ 24.400,00	$ 1.732.400,00

		apto para el consumo humano				
17	50467007	Atún en lomitos en aceite x 160 gr.	Unidad	71	$ 15.800,00	$ 1.121.800,00
18	50221002	Crema de Arroz: elaborada con harina de arroz, con sales minerales y vitamina, en bolsa de polietileno x 2 Kg.	Unidad	71	$ 33.300,00	$ 2.364.300,00
19	50181903	Galletas crackers saladas *102gr.	Unidad	71	$ 4.000,00	$ 284.000,00
20	14111704	Kit de aseo: • Paquete de 4 rollos de papel higiénico: con alto rendimiento y suavidad, color blanco, 36 m de largo, y 9 cm de ancho x 10,5 cm, 343 hojas triples, cada kit contendrá un (01) paquete de 4 rollos de papel higiénico • Jabón de baño: con peso de 125 gr. cada kit contendrá un (01) jabón de baño. • Crema dental: x 150 gr cada kit contendrá una (01) crema dental. • Jabón en barra: azul x 500 gr. cada kit contendrá un (01) jabón en barra • Jabón en polvo: de 500 gr. cada kit contendrá un (01) jabón en polvo. • Cepillos de dientes: cepillo de dientes para adultos. cada kit contendrá dos (02) cepillos. • Prestobarba: para afeitar manual con 2 cuchillas. cada kit contendrá una (01) prestobarba	Kit	71	$ 95.000,00	$ 6.745.000,00

		• Pañales desechables: paquete de pañales desechables para niños/as x 10 unidades, cada kit contendrá un (01) paquete de pañales desechables, etapa 2. • Toallas higiénicas: paquete x 10 unidades, cada kit contendrá un (01) paquete de toallas.				
21	24111503	Bolsa transparente para entrega de kit de alimentación y kit de aseo de 14X24	Unidad	142	$ 4.000,00	$ 568.000,00
22	49121509	Estufa de dos puestos de sobremesa medidas de 14,4x58,6xx35,5 cm	Unidad	11	$ 145.000,00	$ 1.595.000,00
23	52151807	Juego de ollas en aluminio x cinco unidades (N° 14, 16,18,20,22)	Kit	11	$ 175.000,00	$ 1.925.000,00
24	52121701	Toallas de baño: 100% algodón con un gramaje de 510 gramos son las siguientes: El tamaño de 70 x 140 cm permite una mejor absorción y mayor comodidad al secarse después del baño o la ducha. La composición de algodón 100% asegura que las toallas sean suaves y absorbentes, lo que las hace ideales para el uso diario. Su gramaje de 510 gramos las hace más duraderas y resistentes a los lavados y al uso continuo. Las toallas de alta calidad son una opción más higiénica para el hogar, ya que se secan más rápido y son menos propensas a la acumulación de bacterias.	Unidad	71	$ 90.000,00	$ 6.390.000,00

25	52121508	Cobija semitermica: Algodón: Fibra natural popular, puede ayudar a regular la temperatura. Poliéster: Resiste a la humedad y es fácil de cuidar. Microfibra: Tacto suave y calidez. Vellón: Propiedades aislantes que retienen el calor. Franela o franela: Textura suave y cálida. Peso: Ligera y fácil de mover, ideal para usar en capas o para transportar. Medidas: Variedad de tamaños para adaptarse a diferentes tipos de camas, desde individuales a dobles. Diseños: Pueden tener diseños estampados, tejidos o lisos, según la preferencia personal.	Unidad	71	$ 60.000,00	$4.260.000.00
TOTAL			**$ 39.857.800.00**			

Nota: De acuerdo con la comunicación firmada por el enlace municipal de víctimas (el oficio hace parte integral del proceso):

- *"(…) El proyecto contempla la adquisición de kits de ayuda humanitaria conformados por alimentos no perecederos, elementos de aseo, toallas y cobijas.* ***Estos serán entregados únicamente a personas identificadas como prioritarias, según los resultados de la valoración psicosocial y en cumplimiento de la normativa vigente****.*
- *La entrega de estufas y juegos de ollas se realizará exclusivamente a personas en situación de alta vulnerabilidad que las requieran, y únicamente si hay disponibilidad de estos insumos por parte de la alcaldía municipal".*

2.3.1. Cronograma de Ejecución del Proyecto

HITO	ACTIVIDADES	CANTIDAD	15 DÍAS CALENDARIOS
Ejecución	**ADQUISICIÓN DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**	1	X

NOTA: El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4. Análisis de Riesgos. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades).

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
TIPO	**DESCRIPCION**	**PROBABILIDAD***	**IMPACTO***	**EFECTO**	**MEDIDAS DE MITIGACIÓN**	***SUPUESTOS**
De costos	Incremento de los costos de los elementos a entregar por la variabilidad del mercado.	Raro	Moderado	Sobrecostos en los elementos, lo que implica retrasos o que la ejecución del proceso no sea viable desde el enfoque financiero.	Realizar el estudio de costos o mercado pertinente, que permita aterrizar a costo real el valor de los elementos a adquirir.	Estudio de mercado actualizado para la realización del proceso.
Administrativos	Declaratoria de proceso contractual desierto.	Moderado	Moderado	No se puede hacer la entrega de los elementos en el tiempo previsto inicialmente.	Gestión oportuna de presentación de la oferta	Proceso de contratación idóneo y a tiempo según el cronograma establecido.
Operacionales	Recepción de kits con faltantes o insumos de mala calidad que no satisfagan las necesidades previstas.	Moderado	Mayor	Posible insatisfacción de beneficiarios, pérdida de confianza institucional y necesidad de proveer nuevamente lo faltante, lo cual genera mayor costo	Realizar un cronograma para que los tiempos de compra y entrega estén acordes a los del proceso	Que el proveedor cumpla con las especificaciones técnicas y tiempos de entrega pactados.

NOTA:

- ***Probabilidad:** Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- ***Impacto:** Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).
- ***Supuestos:** es el riesgo escrito de forma positiva

2.5. ESTUDIO AMBIENTAL. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	No
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No
NOTA: El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causes, razón por la cual no aplica.	

2.6. Ingresos y beneficios

Reducción de la vulnerabilidad humanitaria inmediata: al atender a 71 víctimas priorizadas con kits de comida, aseo y utensilios básicos, se alivian condiciones críticas de higiene, nutrición y seguridad alimentaria, fortaleciendo la subsistencia esencial.

Tipo: Beneficios
Medido a través de: Número
Bien producido: Servicio de ayuda y atención humanitaria
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80
Descripción Cantidad: Personas con asistencia humanitaria
Descripción Valor Unitario: Kits de ayuda humanitaria entregados

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	71	$ 200.000,00	$ 14.200.000,00
1	71	$ 220.000,00	$ 15.620.000,00
2	71	$ 240.000,00	$ 17.040.000,00

02- TOTALES

Periodo	Total, beneficios	Total
0	$ 200.000,00	$ 14.200.000,00
1	$ 220.000,00	$ 15.620.000,00
2	$ 240.000,00	$ 17.040.000,00

2.7. Fuentes de Financiación por entidad. (Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes).

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto	Fuente de Financiación
2025	ALCALDIA DE SARAVENA	DINERO	39.857.800.00	2.3.2.02.02.009.41.01.02.01 Servicio de atención y ayuda Humanitaria (FF:Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)

2.8. FOCALIZACION (solo si el proyecto impacta población Alguna política transversal) revisar catálogo de políticas transversales

POLITICA	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
N/A	N/A	N/A

Se suscribe,

En Saravena, el día 11 de agosto del 2025.

IVAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno Municipal

Nombre: Elizabeth Avendaño Gutiérrez Cargo: Apoyo profesional – Banco de proyectos	Proyectó y Digitó	Firma: